



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
 DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE
 SEÑALA.- _____ /

PARRAL, 30 Nov 2015

DECRETO AFECTO N° 1.844-1

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N° 1.773 de 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar el lugar de prestación de servicio, de la trabajadora que se individualiza y la necesidad de contar con una persona idónea para continuar desarrollando las funciones de Auxiliar de Servicios Menores en el Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 09 de Noviembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, doña **ELBA DEL CARMEN HERNANDEZ FUENTES**, R.U.T. N° [REDACTED] Auxiliar de Servicios Menores de la Sala Cuna "Pasitos" de Parral, estableciéndose que desde el **09 de Noviembre de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015**, continuará desempeñando las mismas funciones de Auxiliar de Servicios Menores, en el Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, sin que ello signifique variación de la jornada de Trabajo de **45 horas** cronológicas semanales, ni de remuneraciones de la funcionaria, que en la actualidad equivale a la suma de \$ **296.176**, mensuales imponible como sueldo base.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese

y Archívese.-

 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

ALCALDESA DE PARRAL
 PAULA BETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/PO/PMH/DAO/JAR/jar.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Interesado.
- 3.- Establecimiento.-
- 4.- Archivo DAEM.(3).-



CLAUSULA ADICIONAL N° _____ /

En Parral, a 09 de Noviembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa Sra. **PAULA RETAMAL URRUTIA**, o por quien legalmente le represente, y doña **ELBA DEL CARMEN HERNANDEZ FUENTES**, Auxiliar de Servicios Menores de la Sala Cuna "Pasitos" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

- 1.- MODIFICASE, el lugar de prestación de servicios del trabajador, estableciéndose que a contar del **09 de Noviembre de 2015** y hasta el **31 de Diciembre de 2015**, la funcionaria continuará desempeñando funciones de **Auxiliar de Servicios Menores** en el Colegio "**Pablo Neruda**" de Parral, sin que ello signifique variación de la jornada de trabajo de **45 horas** cronológicas semanales, ni de su remuneración, la que en la actualidad equivale a la suma de **\$296.176 (doscientos noventa y seis mil ciento setenta y seis pesos) mensuales impositivos.**

ELBA DEL CARMEN HERNANDEZ FUENTES
Auxiliar de Servicios Menores.
(Trabajador)

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL
(Empleador)

PARRAL, 09 de Noviembre de 2015-